



15 de Septiembre de 2014



## “Quiero Hacer Testamento”

El testamento, con frecuencia, es un acto que solemos dejar aparcado por las connotaciones que tiene. Sin embargo, es importante conocer la finalidad del mismo y las ventajas que aporta para el testador disponer de uno y que éste se encuentre lo más actualizado posible.

El **testamento** es el **acto por el cual una persona dispone de sus bienes para después de su fallecimiento**. Se determina en él, por lo tanto, el destino final de sus bienes y patrimonio.

Además de esta función de preparar el destino de nuestro patrimonio, el testamento **nos ofrece otras interesantísimas opciones**, como organizar la tutela de hijos menores o incapacitados, la posibilidad de determinación de las personas de nuestra confianza a las que se le encomendará el ejercicio de los cargos de tutor, albacea, contador-partidor, señalar administradores de los bienes, nombrar ejecutores de la voluntad del testador o personas encargadas de repartir los bienes entre los herederos, otorgar legados, entre muchas otras.

**Hacer testamento no debe ser visto como algo traumático o preocupante, sino como un ejercicio de responsabilidad frente a la familia y frente a uno mismo.**

Aunque ciertamente existen varias clases de testamento, el denominado “**testamento notarial abierto**” es el **más frecuente** en la práctica y, a nuestro juicio, el más **ventajoso y conveniente**, tanto para el testador como para sus herederos.

Sus ventajas, entre otras muchas, se resumen en:

- Se garantiza, por el otorgamiento ante Notario, que se **recoge la verdadera voluntad testamentaria** expresada por el testador, libremente y en pleno uso de sus facultades mentales.
- Se garantiza su adecuada conservación, ya que se guarda en el protocolo notarial. Así **no puede ser destruido** por posibles perjudicados.
- Supone el asesoramiento previo de un profesional en derecho, lo que **evita imprecisiones o problemas de interpretación futuras**.
- La intervención del Notario **garantiza el cumplimiento** de todos los requisitos legales.
- Se trata del único tipo de testamento que tiene **una eficacia directa**, sin necesidad de ningún trámite judicial posterior.

---

*Texto perteneciente a Dalgo Consultores, en colaboración al acuerdo entre las partes*

---

ELISA PERIS DESPACHO PROFESIONAL

Av/ Cortes Valencianas, 58-5ª Planta (Edificio Sorolla Center) 460015 Valencia.

---

*Texto perteneciente a Dalgo Consultores, en colaboración al acuerdo entre las partes*

---

Cuando una persona fallece sin otorgar testamento, deja sin decidir cuál será el destino de sus bienes y además, el proceso de sucesión se encarece y complica.

Nuestro consejo, por lo tanto, no puede ser otro. Si desea otorgar testamento que recoja todas sus necesidades e inquietudes o bien realizar mejoras o ajustes, si procede, en el que ya tiene, no dude en contactar con nosotros, ya que entre los servicios que en Dalgo Consultores podemos ofrecerle se encuentra tanto el asesoramiento a la hora de otorgar por primera vez testamento, como el estudio de posibles mejoras o ajustes a su situación real actual, el caso de que usted ya cuente con uno.



## CONSÚLTANOS:

-Correo electrónico: [info@elisaperisholding.com](mailto:info@elisaperisholding.com)

-Llamando al: 963462707

**ELISA PERIS DESPACHO PROFESIONAL**

**Av/ Cortes Valencianas, 58-5ª Planta (Edificio Sorolla Center) 460015 Valencia.**